

Rad. 2023-00511-00
Auto Interl.1806

CONSTANCIA SECRETARIAL: La Dorada, Caldas, 12 de diciembre de 2023. A Despacho de la señora Juez, informando que correspondió por reparto la presente demanda ejecutiva, misma que fue presentada por medio digital. El abogado demandante solicitó el retiro. Sírvase Proveer.

CARLA ALEJANDRA LLANO GRANADOS
ESCRIBIENTE

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL
La Dorada, Caldas, doce (12) de diciembre de 2023

Atendiendo lo solicitado por el abogado demandante en escrito que antecede, reunidos los presupuestos del artículo 92 del Código General del Proceso, se accede al RETIRO de la presente demanda de Restitución de Inmueble Arrendado promovida mediante apoderado judicial por LUIS HERNAN CECERES CASALLAS contra NELSON SANDINO LÓPEZ.

Hágase devolución al demandante de los anexos del libelo, sin necesidad de desglose.

Desanótese y archívese.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DIANA MARIA ZULUAGA GIRALDO
JUEZ

JUZGADO PRIMERO PROMISCO
MUNICIPAL LA DORADA – CALDAS

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado

No. 209 del 13 de diciembre de 2023

ARNULFO TOVAR TOBRRES
SECRETARIO